

**Reglamento de la prueba
XVIII CARRERA POPULAR NOCTURNA "VILLA DE LIBRILLA" 10 K Y 5 K.**

Art.1º.- El Ayuntamiento de Librilla organiza la XVIII edición de la Carrera Popular Nocturna "Villa de Librilla" 10K y 5K., en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU).

Todo lo no recogido en el presente Reglamento se atenderá a lo establecido en el Reglamento General de la Running Challenge de FAMU.

Art.2º.- La prueba se celebrará en LIBRILLA el próximo **VIERNES, 15 de Agosto de 2026;** a las **21:15 h.** Se dará la **salida de la CARRERA 5K y Categoría Juvenil** y a las **21:30 h. la salida de la CARRERA 10K;** Una vez hayan salido todos los corredores del 10K, se dará la salida de la **Modalidad de Caminantes** (no competitiva). La salida y meta estará ubicada en C/ Infanta Cristina S/N, frente al AUDITORIO MUNICIPAL. El tiempo máximo de duración de la prueba será de 1 hora y 30 minutos.

Art.3º.- El recorrido será en un circuito URBANO, de 5km, sobre el que se dará UNA VUELTA el 5K (5 km) y DOS VUELTAS el 10K (10 km). (circuito No homologado por la RFEA). Además de la modalidad de CARRERA, habrá otra (no competitiva) denominada CAMINANTES, que darán una sola vuelta (5.000 mts.) y que harán su salida 5 minutos después de la carrera (21:35 h.). La categoría juvenil sale con la general, pero darán una sola vuelta (5.000mts.). Las categorías base abajo indicadas tendrán circuitos adaptados y horarios previos a la salida absoluta.

Hora	Categoría:	Año Nac.:	Distancia:
CATEGORÍAS BASE (Circuitos adaptados)			
19:15h.	Sub-6 Mixta (No competitiva)	2021 y post.	CIRC. "A" 450 m.
19:25h.	Sub-8 Mixta (No competitiva)	2019 y 2020	CIRC. "B" 850 m.
19:35h.	Sub-10 Masc. y Fem.	2017 y 2018	CIRC. "B" 850 m.
19:50h.	Sub-12 Masc. y Fem.	2015 y 2016	CIRC. "B" 1700 m.
20:10h.	Sub-14 Masc. y Fem.	2013 y 2014	CIRC."B" 1700 m.
CARRERAS ABSOLUTAS 5 km y Categorías Juveniles 5 km. (1 Vuelta)			
21:20h.	Sub16 Masc. y Fem.	De 2011 a 2012	CIRCUITO PRINCIPAL 5.000 m. (1 vuelta)
	Sub18 Masc. y Fem.	De 2009 a 20010	
	ABSOLUTO (Masc. y Fem.)	Desde 2008 y posteriores	
CARRERAS ABSOLUTAS 10 km y SENDERISMO (1 y 2 Vueltas respectivamente).			
21:30h.	Sub 23 Masc. y Fem.	Desde 2004 hasta 2008	CIRCUITO PRINCIPAL 10.000 m. (2 vueltas)
	Senior Masc. y Fem.	Desde 2003 hasta 34 años	
	Master M35 Masc. y Fem.	De 35 a 39 años	
	Master M40 Masc. y Fem.	De 40 a 44 años	
	Master M45 Masc. y Fem.	De 45 a 49 años	
	Master M50 Masc. y Fem.	De 50 a 54 años	
	Master M55 Masc. y Fem.	De 55 a 59 años	
	Master M60 Masc. y Fem.	De 60 a 64 años	
	Master M65 Masc. y Fem.	De 65 a 69 años	
	Master M70 Masc. y Fem.	De 70 años y posteriores	
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD Masc. y Fem.	Desde 2008 y anteriores	
	CAMINANTES (No competitiva)	CATEGORIA ÚNICA	CIRCUITO PRINCIPAL 5.000 m. (1 vuelta)

Habrà dos puestos de avituallamiento coincidiendo uno aproximadamente con el punto kilométrico 2.5 km, y otro con los 5 km (paso por meta).

Art.4º.- Categorías, horarios y Distancias:

NOTA: Las diferentes carreras se desarrollan sobre circuitos urbanos y las distancias son aproximadas.

Art.5º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de las web www.librilla.es y www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **MIÉRCOLES, 12 de agosto a las 24:00h.**, estableciéndose como única forma de pago el de tarjeta (TPV).

Las cuotas de inscripción son:

- Caminantes: **8 EUR**
- CARRERA Categorías de Base y Juveniles: **8 EUR**
- CARRERAS 5K Y 10K Categorías Absolutas:
 - Federados FAMU, FTRM, FCRM y FORM: **12 EUR**
 - No Federados o Federados otras disciplinas: **14 EUR**

* Las pruebas absolutas (5K y 10K) está limitada a una participación máxima de 500 participantes.

** Este número de participantes podrá variar en función de las normativas oficiales al respecto.

*** Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

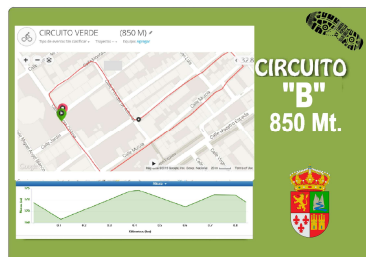
Art.6º.- La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización. El chip de cronometraje irá adosado al dorsal, y es desechable (No hay que devolverlo).

Art.7º.- ENTREGA DE DORSALES La recogida de dorsales se realizará en el centro comercial **El Corte Inglés, 3ª Planta Sección Deportes, (Murcia)** el jueves 14 de agosto desde las 17:00h. hasta las 21:00h. Todos los participantes que asistan a su recogida en el centro comercial serán obsequiados con un bono descuento de un 20% en cualquier compra realizada en El Corte Inglés.

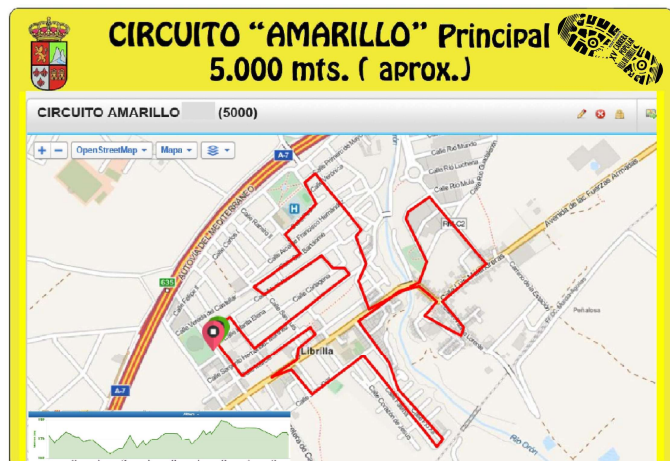
Para la recogida de dorsales será **OBLIGATORIO** presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización. Serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.8º.- Recorridos de la carrera:



RECORRIDOS ADAPTADOS
Pruebas Categorías Base.



RECORRIDO PRUEBA ABSOLUTA:
El recorrido de la carrera será de 1 vuelta (5 km) para caminantes, juveniles y participantes en el **5K** y 2 vueltas (10 km) para participantes en el **10K**

Art.9º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.10º.- A todos/as los/as participantes, se les entregará una **BOLSA DEL CORREDOR**, con una camiseta personalizada y diferentes obsequios de patrocinadores.

Art.11º.- Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Art.12º.- En la zona de Salida/Meta existen vestuarios y aseos.

Art.13º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.14º.- Premios:

- En las pruebas de categorías base medallas para los/as tres primeros/as clasificados/as, tanto masculinos como femeninas.
- En las modalidades de **CARRERA 5K Y CARRERA 10K**, Trofeos a los/as tres primeros/as clasificados/as absolutos/as, tanto masculinos como femeninas.
- En la modalidad de **CARRERA 10k**, trofeos a los/as tres primeros/as clasificados/as de cada categoría, tanto masculinos como femeninas. *(NOTA: en la modalidad de CARRERA 5K NO HABRÁ trofeos para las clasificaciones por categorías, aunque los resultados si serán tenidos en cuenta para la Runnig Challenge)*
- Trofeo para l@s 10 primer@s Clasificad@s LOCALES, en la CLASIFICACIÓN ABSOLUTA, tanto masculinos como femeninas tanto en la MODALIDAD CARRERA 5K como en la MODALIDAD CARRERA 10K

Art.15º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.16º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 1h y 30 minutos en finalizar la prueba.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.17º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.18º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.19º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.20º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador. En caso de que por algún motivo se realizara la inscripción fuera del plazo establecido, la Organización no se compromete a entregar la Camiseta Personalizada, en caso de no disponer de stock.

Art.21º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famu.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.